Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 015-0180

REF: REGULARIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDINES INFANTILES POR RAZONES QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 10 MAY 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo Nº1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Ley Nº17.301; Ley de presupuesto N° 21.053 de 2018. D.L Nº249/74 fija la Escala única de Remuneración del Sector Público Ley Nº18.575 de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 80 y 81 por el solo ministerio de la Ley del D.F.L. Nº 29 del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Resolución Nº 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº0026 del 04/02/2000 delega facultades a las Directoras Regionales. "La Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016,. Resolución Exenta N°10/2017 fija normas de exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica, Resolución Exenta N°11/2016 de la contraloría regional de la república, que somete al sistema de información del personal de la administración del estado, SIAPER, los actos administrativos relativos al personal. Resolución N°245 del 25 de enero del 2012 de la contraloría General de la República, que indica servicios sujeto al sistema de registro electrónico, fija normas y necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

I. Que, es de conocimiento público como consecuencia del frente del mal tiempo que afecto el día 04 de abril de 2018 a la comuna de Punta Arenas, en la que se produjeron inundaciones, desprendimientos de tierra y una fuerte tormenta eléctrica causando corte de luz en algunos sectores.

II. Que, la información meteorológica que se dispuso, indicaba que el frente de mal tiempo recrudecerá en el trascurso del día, por lo cual la situación antes descrita podría ser decretada como alerta roja.

III. Que, a raíz del evento meteorológico la Gobernación Provincial de Magallanes, dispone la suspensión de clases incluida la atención en Jardines Infantiles, en toda la comuna de Punta Arenas

IV. Que, corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

I. REGULARICESE, la suspensión de actividades por el día 04 de abril de 2018, a partir de las 16:00 Hrs. a los a los funcionarios que desempeñan funciones en la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, pertenecientes a la comuna de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
MAGALLANES

INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/MLL/vjf
DISTRIBUCIÓN
- ✓ Unidad de Personal
- ✓ Unidades educativas
- ✓ Unidad Jurídica
- ✓ Archivos Oficina de Partes

SIAPER_____/
08052018